

# Bases legales del sorteo “¿Cuánto sabes sobre las AFP?”

## 1. Antecedentes Generales del sorteo:

Las bases del presente sorteo se encuentran publicadas en el sitio web de Prima AFP, [www.prima.com.pe](http://www.prima.com.pe), por medio del cual la empresa invita a participar a diversos clientes que cumplan con los requisitos establecidos en este mismo documento. Prima AFP se reserva el derecho de modificar las bases legales del sorteo “¿Cuánto sabes sobre las AFP” y se comunicará oportunamente a los participantes en [www.prima.com.pe](http://www.prima.com.pe). |

## 2. Participantes:

Pueden participar del sorteo solo clientes de Prima AFP que durante la vigencia de la encuesta hayan recibido el correo electrónico “¿Cuánto sabes sobre las AFP” desde el correo electrónico “servicios\_al\_cliente@prima.com.pe” y respondan en su totalidad las 8 preguntas de la encuesta dentro de la vigencia de la campaña: 24/08/2023 al 31/08/2023.

Se entenderá que toda persona que participe del concurso ha conocido, entendido y aceptado íntegramente estas bases, careciendo de derecho a deducir reclamo, denuncia o acción de cualquiera naturaleza en contra de Prima AFP.

## 3. Duración, Periodicidad y fecha del sorteo:

La vigencia del sorteo es del 24 al 31 de agosto del 2023. Participan todas las respuestas que cumplan con los requisitos enunciados en el punto 2. El sorteo se realizará el 5 de septiembre de 2023 y los ganadores serán comunicados el 6 de septiembre en “[www.prima.com.pe](http://www.prima.com.pe)”.

## 4. Prohibición de participar:

No podrán participar de este concurso:

- Empleados ni proveedores de Prima AFP.
- Clientes y no clientes a los que no se haya remitido directamente el correo electrónico de “¿Cuánto sabes sobre las AFP” desde el correo electrónico “servicios\_al\_cliente@prima.com.pe”.
- Menores de 18 años.

De participar alguna de las personas anteriormente señaladas y de resultar favorecido con el premio, éste no le será entregado y, en caso de habersele entregado, deberá ser restituido al sólo requerimiento de Prima AFP.

## **5. Definición del ganador**

**Para el Sorteo de 1 Vale de consumo de S/500 en Falabella:** 1 ganador se determinará por un sorteo aleatorio. El ganador se llevará un vale de consumo de S/ 500 en Falabella. El extravío, daño o deterioro del premio no dará lugar a cambio o devolución.

## **6. Premios:**

Se sorteará un vale de consumo de S/ 500 en Falabella. El extravío, daño o deterioro del premio no dará lugar a cambio o devolución. Los vales serán canjeados a través de unae-gifcard.

## **7. Comunicación del Premio:**

El ganador del sorteo será publicado en el sitio web [www.prima.com.pe](http://www.prima.com.pe) dentro de los términos y condiciones al finalizar el sorteo y en los comentarios de la publicación de Facebook de Prima AFP. El ganador será contactado dentro de los siguientes 5 días hábiles de realizado el sorteo y tendrá 5 días útiles desde su recepción para responder nuestro mensaje. En caso no se reciba la respuesta del ganador en el plazo antes indicado, se deberá realizar un nuevo sorteo para identificar a un suplente. El suplente será publicado en el sitio web de [www.prima.com.pe](http://www.prima.com.pe) El ganador será contactado dentro de los siguientes 5 días hábiles de realizado el segundo sorteo y tendrá 5 días útiles desde su recepción para responder nuestro mensaje. En caso no se logre contactar al suplente, este proceso se repetirá hasta un máximo de 2 veces, luego de eso se declarará el sorteo como desierto.

## **8. Entrega de Premio:**

Los premios serán entregados previa coordinación con los ganadores de los sorteos. Los premios serán entregados por un ejecutivo o representante de Prima AFP una vez los ganadores completen sus datos en la ficha de constancia de entrega de premio y entreguen una copia de su documento de identidad por ambas caras. Asimismo, los ganadores autorizan que Prima AFP tome las fotografías o video necesarios para comprobar que se realizó la entrega del premio. A discreción de Prima AFP, cuando el premio no pueda ser entregado por un representante de la AFP, aquél será enviado al domicilio que el ganador haya informado a la AFP.

## **9. Obligación de los ganadores:**

Todo aquel que haya obtenido premios producto de este concurso autoriza expresamente a Prima AFP a utilizar su nombre, imagen, voz, en cualquier

formato de audio y/o video y facilitar la difusión pública de la obtención del premio con que resultó favorecido. Asimismo, autoriza a Prima AFP a utilizar públicamente su nombre e imagen, en forma gratuita y sin restricciones, en la difusión de esta Promoción, así mismo a fotografiar y/o filmar al participante y su grupo familiar sin que por ello deba efectuarse pago alguno, en dinero o en especies. El participante ganador deberá retirar personalmente su premio en fecha y hora indicada, previo acuerdo con el ejecutivo o representante de Prima AFP.

**10. Ganador del concurso:**

- 21289687 Daniel Marcos Ampudia Caso

**¡Gracias por participar!**